



Resolución de 26 de marzo de 2026, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de modo definitivo ayudas correspondientes a la acción sectorial 332 (Becas de apoyo a la gestión académica de Programas de Doctorado) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Concluido el plazo previsto en la Resolución provisional de 5 de marzo de 2026, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan becas correspondientes a la acción 332 del Plan Propio integral de docencia de la Universidad de Málaga, resuelvo:

Primero: Conceder, de modo definitivo, las becas a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo: La gestión económica de las becas concedidas, por importe de 1000€ cada una, será llevada a cabo a través de los procedimientos establecidos en Gerencia de la Universidad de Málaga, una vez se haya recibido por parte del estudiantado becado la información fiscal y bancaria que les será solicitada por la Dirección de la Escuela de Doctorado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, y que deberá ser aportada por los/as beneficiarios/as en el plazo máximo de 10 días naturales.

Tercero: La concesión de estas becas conlleva, para los/as beneficiarios/as, las obligaciones y responsabilidades expresadas en los artículos 9 y 10 de la Resolución de 5 de febrero de 2026, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca financiación correspondiente a la acción sectorial 332 (apoyo a la gestión académica de Programas de Doctorado) del Plan Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Cuarto: La duración de las presentes becas será de ocho meses, contados consecutivos a partir de la adjudicación definitiva de las mismas. En todo caso, el periodo de ejecución estará comprendido entre el 6 de abril de 2026 y el 28 de febrero de 2027 (excluido el mes de agosto).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Málaga, a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Doctorado y Posgrado
Por Delegación de Competencias del Rector
(Resolución 20 de febrero 2026, BOJA nº 38 de 25 de febrero)
Salvador Pérez Moreno



EFQM AENOR



Código Seguro De Verificación	5A63-716D-7351P5A6D-4772	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	26/03/2026 09:59:48	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5A63-716D-7351P5A6D-4772			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2PBYOAM4ZGP4YJPQO33C7Y	Fecha	26/03/2026 12:17:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2PBYOAM4ZGP4YJPQO33C7Y	Página	1/2	



ANEXO I

RELACIÓN DE BECAS CONCEDIDAS

Acción 332: BECAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

Referencia	Solicitante	Programa de Doctorado
30/2026	Medina Morillas, Rosa María	BELLAS ARTES Y DISEÑO
66/2026	Ravina Pérez, Candelaria	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR
49/2026	Wandel Petersen, Valentina	BIOTECNOLOGÍA AVANZADA
17/2026	Luna Varo, Patricia	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
62/2026	Holguín Bravo, Ramón Aitor	CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
19/2026	Del Castillo Armas, Carla	CIUDAD, TERRITORIO Y PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE
72/2026	Moreno Alonso, Álvaro	COMUNICACIÓN
75/2026	Casermeyro Corpas, Yolanda	ECONOMÍA Y EMPRESA
34/2026	Vázquez Jiménez, Paula	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
57/2026	Vargas Núñez, Samuel	ESTUDIOS AVANZADOS EN HUMANIDADES: HISTORIA, ARTE, FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD
61/2026	Medina Cibantos, Daniel	ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO
37/2026	Mira Rueda, Lourdes	IGUALDAD Y GÉNERO
27/2026	Bachs Berntsson, Björn Erik	LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y TRADUCCIÓN
16/2026	Martín Palacios, Natalia	PSICOLOGÍA
65/2026	Shahrokhinejad, Namdar	TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS



EFQM AENOR



REXCELLENCE IN RESEARCH

COMUNICACIÓN
RESPONSABLET de
Transparente

Código Seguro De Verificación	5A63-716D-7351P5A6D-4772	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salvador Jesús Pérez Moreno - Vicerrector de Doctorado y Posgrado	Firmado	26/03/2026 09:59:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/5A63-716D-7351P5A6D-4772			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2PBYOAM4ZGP4YJPQO33C7Y	Fecha	26/03/2026 12:17:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2PBYOAM4ZGP4YJPQO33C7Y	Página	2/2	